



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001705

Fecha: 16/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ, solicitó mediante el Radicado 2020020024882 del 9 de julio 2020 a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Presupuesto, incorporar los recursos del balance, correspondientes al Programa de Alimentación Escolar PAE-Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ al Fondo 4-3198.

- c. Que la Subsecretaria de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con Radicado 2020020025407 del 13 de julio de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para incorporar dichos recursos por valor de \$3.360.930.527.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado N° 2020020025486 del 13 de julio de 2020.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020, mediante radicado 2020020024691 del 8 de julio de 2020 .
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos correspondientes a la devolución del PAE para la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	Descripción
4-3198	1114	Tl.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	3.360.930.527	Ingresos correspondientes al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los recursos diferentes del Sistema General de Participaciones con una destinación específica.
				<b>TOTAL</b>	<b>\$3.360.930.527</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-3198	1139	A-1.2.10.2	330104000	020158001	\$ 3.360.930.527	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en todo el Departamento de Antioquia, Occidente.
<b>TOTAL</b>					<b>\$3.360.930.527</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Fernando Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Luz Edena Gaviria López*  
**LUZ EDENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	15-07-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica, Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	15-07-2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	15-07-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	15-07-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.